

VIOLENCIA DE GÉNERO, PANDEMIA UNIVERSAL

**Ana M^a Pérez del Campo Noriega
(Madrid, 26/05/2011)**

SUMARIO

- I) **Perdurabilidad y universalidad del sistema patriarcal..... Pág. 3-5**
- II) **Múltiples modalidades de la Violencia de género Pág. 6-11**
- III) **A nuevos tiempos... mitos nuevos y cambio de estrategia Pág. 12-16**
- IV) **Transmisión generacional de la violencia de género Pág. 17-18**
- V) **Bibliografía Pág. 19**

***“Para mí, la felicidad consiste
en gozar de buena salud,
dormir sin miedo,
y despertarme sin angustia”.***

Françoise Sagan

I. PERDURABILIDAD Y UNIVERSALIDAD DEL SISTEMA PATRIARCAL

Pasar de la etapa tribal a la era de la civilización exigió la implantación de un "orden social", entendiéndose por tal un género de organización y una configuración de normas de conducta con ciertos valores y principios regulados por el poder que ostentaban quienes se suponía que contaban con mayor experiencia, desde el Patriarca por su aventajada edad y bajo su potestad todo el entramado de lo que hoy llamamos resumidamente el "sistema patriarcal".

En los tiempos remotos de su instauración el poder se sustentaba significativamente en la fuerza física, un elemento enteramente necesario para hacer frente a la dureza y la inclemencia del medio entorno natural. No había duda que quien disponía de tal fortaleza física era el varón, por lo que los miembros varones de la sociedad en formación tomaron para sí la dominación y rectoría, quedando de esta forma históricamente las mujeres excluidas de tal cometido frente al musculoso y forzado varón en consideración a su pertenencia "al llamado sexo débil".

La subsiguiente atribución de funciones en consonancia con las diferencias de orden biológico características de uno y otro sexo, fue la razón en última instancia --por muchas místicas con las que se quiera endulcorar la píldora de la feminidad-- de que la sociedad moderna haya llegado hasta aquí bajo la dominación del varón y el sometimiento al mismo de la mujer. No otra ha sido la razón de que la mujer como género --es decir por razón de su sexo-- haya quedado marginada como sujeto pasivo de la Historia. Por más vueltas que se le den.

El sistema patriarcal implantó la discriminación sexista, la segregación racista, el clasismo social y hasta la licitud del comercio de esclavos como justificación y en fundamento del poder que ha detentado. Pero centrándonos únicamente en el significado y las consecuencias que inveteradamente ha tenido para la mujer la falta de igualdad entre los sexos, semejante determinación que hace a la mujer de condición inferior al hombre en nombre de supuestos dictados de la Naturaleza, representa sin la menor duda el mayor atropello que la humanidad ha podido hacer al pensamiento racional en toda su Historia.

El simple hecho de decretar la sumisión social de la mujer en razón de su condición sexual representa el mayor ultraje que la mitad de la población humana ha podido cometer contra la otra mitad, algo incompatible con la "racionalidad" de que se ufana como colectivo para superar la condición de animalidad que evolutivamente le corresponde.

Este punto de vista, verdaderamente escandaloso para la especie humana en su pretensión de elevar el nivel de su intelecto, se puede apreciar mejor ahora que se ha introducido en el discurso habitual el concepto de los "Derechos Humanos". Dice Kate Millet que el patriarcado representa <<una política ejercida fundamentalmente por el colectivo de varones sobre el de mujeres>> (*Sexual Politics*, trad. A.M. Bravo García, México, 1970). Y hace notar que el término "política" lo atribuye al conjunto de estrategias destinadas a mantener el sistema". Algo tan eficaz que, como veremos más adelante, se ha mantenido hasta nuestros días. Agrega la autora, que el poder del patriarcado reside en <<su perdurabilidad, su antigüedad, y su universalidad>>, circunstancias que

define como <<las verdaderas armas del patriarcado, que no hay sociedad humana del presente o del pasado que deje de mostrar una organización patriarcal>>.

La queja viene de siglos. John Stuart Mill, refiriéndose a la socialización o adoctrinamiento con que hombres y mujeres aceptaban como normal fruto de la condición de los sexos, escribe: <<No me quejo de que tengan demasiada poca fe en la argumentación, sino de que tengan demasiada fe en la costumbre y en la opinión general>>. Así puede leerse en su obra "El sometimiento de las mujeres", obra que sólo llegó a publicarse en 1869, esto es veinte años después de haberse escrito. De la cual tomo también el siguiente pasaje: <<que la desigualdad de derechos entre los hombres y las mujeres no tiene otro origen que la ley del más fuerte>>.

Decisiva es, sin duda, la apreciación de Celia Amorós en la identificación que hace entre "patriarcado" y "sistema de género-sexo". Considera que un sistema igualitario no produciría la marca de género. Afirma que ésta (la marca) es el signo de la pertenencia a un grupo social con determinadas características y funciones. En definitiva el llegar a ser mujer o varón depende de lo que determine la *socialización de género* en su orientación hacia una determinada identidad sexuada según el modelo masculino o femenino con neta diferenciación de funciones ("roles") a desempeñar de por vida¹.

Remitiéndome a mis propias conclusiones sobre esta cuestión trascendente en la vida de las mujeres, según quedó expuesto en "Violencia de género. Una visión multidisciplinar, ed. Univ. Ramón Areces, 2008, pp. 19-49), Sigo creyendo que cualquier sistema ideológico autoritario --con especial referencia al sistema patriarcal que lo es en grado sumo--, necesita transmitir sus postulados en forma axiomática dogmática para poder mantener con carácter absoluto el conjunto de valores y principios en que se soporta, quedando sobreentendido que la diversidad biológica sexual es la base y fundamento último de la discriminación en la que su ideología se inspira: Aquello que se entiende como impuesto por la Naturaleza deja inmediatamente de ser discriminatorio en su sentido ético. Según este trazado ideológico aquello que viene marcado por la naturaleza queda erigido en norma vinculante para los humanos. Quien discrepe o contravenga sus mandatos deberá soportar la condena moral y quedar sometido al repudio social y al ostracismo intelectual. La "normalidad" es la marca que señala a los que hacen suyas sin discusión las normas y valores del patriarcado.

En el sistema patriarcal cada parcela de poder recibe carta de naturaleza en sus postulados misóginos tanto en el plano filosófico como en el religioso, en el didáctico, el del Derecho y la administración de la Justicia, en el plano de la Medicina y en el de cualquier otra disciplina que desarrolle el pensamiento desde los medios de Información hasta la tecnología y la investigación científicas. No hay zona de actividad que en la sociedad escape a esa norma suma de lo que se

afirma venir impuesto bajo el yugo de una naturaleza a la que se le atribuye sin posibilidad de discusión la distinción insuperable del diformismo sexual.

Desde el nacimiento queda la persona marcada por el sexo, y en virtud del

¹ Amorós, C., "Notas para una teoría nominalista del Patriarcado", en "10 palabras clave sobre la mujer", ed. Verbo Divino, Pamplona, 1995.

proceso de socialización, se le impide que pueda desarrollar su propia identidad, porque el férreo entramado de la jerarquía de valores cierra todo resquicio a la posibilidad de andar el camino de la vida cruzando la mediana que señala a un lado para que por él transiten los hombres en uso y ejercicio del poder y al otro las mujeres en su papel de comparsa, o sea en la posición secundaria del papel complaciente tan solo atenta a las determinaciones del varón protagonista.

Visto así, con el simplismo con que por su realismo únicamente cabe apreciar las cosas, ¿quién se extrañará de que la muchedumbre de varones tan drásticamente favorecidos por las coordenadas sociales use de su privilegio con tal impunidad que lo convierta en herramienta de la violencia como el medio más eficaz de conservarlo sin merma? Lo extraño, lo estúpido sería andar buscando causas segundas y complejas al fenómeno universal de la violencia sexista contra las mujeres, cuando el andamiaje entero se viene abajo en cuanto se suprima el principio rector de la socialización: con el que hombres y mujeres ocupan el espacio común arrastrando de por vida estatutos diferentes según sea el albur del sexo con que la imprevisible Naturaleza los haya querido dotar en su encadenamiento químico del ADN.

Sin "patriarcalismo" en desigualdad, la violencia contra las mujeres deja de tener sentido. Esa es la realidad del hecho --no un axioma ni un dogma-- de la que nuestra sociedad actual no termina de darse por enterada. El mantenimiento del poder excluyente, es el pilar más firme del sistema, el que garantiza la perdurabilidad del patriarcado.

II. MÚLTIPLES MODALIDADES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ya es conocida la estrategia de que se vale el patriarcado para aguantar y subsistir cuando arrecian los peligros reales de los acontecimientos por venir. Pero conviene recordarlo. No les inquieta la proclamación de la igualdad de los sexos mientras esta se mantenga en la mera formulación en el plano ritual de los conciertos (nacionales o internacionales) sin pasar a mayores. Pues se trata de un conflicto que trasciende el nivel de las ideologías para tomar caracteres de verdadera confrontación belicista, según son los términos que definen al desastre social del *terrorismo sexista*, mal que le pese esta expresión a los que sostienen la lucha solapada o no en contra de la igualdad. Pero los conflictos claman por su solución entre los componentes de una población civilizada. Por lo cual el establecimiento patriarcal aparece como adormecido y se muestra en actitud acomodaticia y sin exhibir su oposición a las claras en tanto en cuanto los progresos alcanzados por las organizaciones feministas no traspasan las líneas de la fundamentación teórica. Es el ardid de la elemental cautela para encajar que el vuelo de las palabras pasen de largo por los Centros de Poder sin estorbar lo que dentro de los mismos se cocina para seguir mandando.

En su obra titulada "Reacción. La guerra declarada contra la mujer moderna" (Anagrama, Barcelona, 1993), Susan Faludi dio la voz de alarma. <<No es la primera vez en la historia--dijo--que la reacción fomenta el temor al cambio como un recurso para evitar una auténtica transformación social>>. Esto lo escribió en 1991. Habría que añadir que tampoco es la primera vez que se manipulan los aparentes avances hacia la igualdad dando por conseguido lo que sólo son proclamas para la consecución de la equiparación entre uno y otro sexo. Faludi explica que la lucha por los derechos de la mujer ha sido históricamente cíclica como consecuencia de la reacción que a cada avance se produce. La mujer está atrapada en una especie de espiral, <<una espiral asintónica--escribe--que gira sin cesar a lo largo de las generaciones, acercándose cada vez más a su destino pero sin alcanzarlo jamás, cada revolución promete ser para la mujer la revolución que la liberará, pero cada vez la espiral hace que vuelva atrás cuando está a punto de alcanzar la línea de meta>>.

Me parece urgente aclarar esta constante de la lucha de las mujeres, antes de entrar a considerar la multiplicidad de formas que la violencia de género adquiere, para inmediatamente afirmar sin ambages que la violencia de género practicada individualmente por los hombres contra las mujeres y sus hijas e hijos hace siglos que habría desaparecido, igual que en su día desapareció la esclavitud como institución legal, de no ser por la subsistencia de la mentalidad patriarcalista infiltrada entre las capas sociales y fomentada desde grandes parcelas detentadoras de poder. Verdadera causa y razón ésta de que leyes como las de Medidas contra la Violencia de Género, del año 2004, o la de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres que inmediatamente la siguió, no consigan en su aplicación práctica el fin propuesto de la erradicación de la violencia sexista.

A ello hay que añadir los ataques perpetrados en los medios de comunicación, las campañas de descrédito de las víctimas, la infrutilización de medidas de seguridad, (brazaletes, móviles y demás); y por supuesto, la repetida práctica judicial de *exculpar a los agresores que no pierden la incolumidad de ser "presuntos" agresores por fallos de la dinámica procesal pero que a renglón*

seguido acaban con la vida de sus víctimas, las mismas a las que los Tribunales negaron protección.

Estos son los obstáculos: evidentes, ostensibles, inexcusables; alimento cotidiano de la conducta agresiva de los maltratadores de mujeres, que constituyen el campo difuso de la que con toda pertinencia llamamos *Violencia Institucional*, pues la complacencia, la condescendencia y la inoperancia frente a lo que se debe hacer equivale a consentir la comisión del delito inminente en términos de valoración moral.

Los elementos que subsisten en el ejercicio de la violencia de género son fruto y consecuencia de la desigualdad y la discriminación de la mujer frente a la posición hegemónica del hombre en su función social y familiar, cuando una sociedad --con independencia del país de referencia-- socializa a la población bajo parámetros basados en la discriminación femenina y el mantenimiento de los privilegios masculinos en orden a la dignidad y los derechos de hombres y mujeres. Elementos indiscutiblemente estereotipados en moldes diferentes para su asignación a varones y mujeres por separado, consignando la superioridad del hombre y su dominio y control sobre la mujer y a ésta la sumisión y dependencia, la obediencia ciega a la autoridad masculina.

Por más vueltas que se de al asunto. No hay otro caldo de cultivo de la violencia de género. Cada vez que nos preguntamos porque los poderes públicos no logren poner coto al delito que se cobra más vidas de mujeres en el mundo, al final aparece siempre la misma respuesta: *el modelo de socialización no ha cambiado*. Se mantienen intactas las coordenadas: subsisten con carácter discriminatorio los principios y propiedades que han de regir el desenvolvimiento del cuerpo social. ¿Cómo no se va a mantener socialmente el orden establecido?

Cuando se aborda en público debate el delito del maltrato a la mujer, casi siempre se toman nuestras reflexiones como si nos refiriésemos únicamente a la obviedad del maltrato físico en su grado máximo, porque los golpes y agresiones de obra de orden menor (tal empujón o tirón de cabellos, etc.) sin pasar a más no suelen ser objeto de denuncia y hay países cuyas leyes penales ni siquiera los toman en cuenta. Lo cual acrecienta la impunidad del agresor y da fuste a su consabida advertencia a la víctima: 'Denuncia, si quieres, ningún juez te va a creer'. Sin embargo, esa forma de delincuencia sexista, que es la que con mayor frecuencia llega denunciada a los juzgados, no es sino la *fase final* de un largo recorrido en el que han abundado formas de violencia aunque menos ostensibles, en términos humanitarios muchas veces más graves.

Hay un resorte de índole psicológica que lo explica. El agresor físico de la mujer no suele utilizar este medio violento más que cuando está persuadido de que la víctima ha perdido ya toda capacidad de respuesta y toda actitud de defensa, esto es, cuando la mujer ha llegado a tal nivel de aniquilamiento y destrucción personal que será incapaz de dar el paso de formalizar la denuncia ante un juez, para retirarla casi de inmediato. La consecuencia de este mecanismo aprendido por los maltratadores es que en la presunta contienda litigiosa carecerá de oponente eficaz.

Para llegar a esa situación de deterioro de la persona, es inimaginable la serie de males por los que la víctima ha tenido que pasar. Son demasiado crueles para nos permitamos ahora enumerarlos con la serenidad que requiere una

exposición como la presente que sirve de introducción. A los efectos académicos nos bastará con indicar en forma genérica la índole de cada atentado y cada agravio en sucesión del ininterrumpido proceso psíquico que causa la destrucción de la identidad de la mujer que lo soporta.

Violencia psicológica

Comprende toda clase de insultos y menosprecios verbales, alternados con actitudes de arrepentimiento; silencios injustificados ignorando la presencia de la mujer; acoso persistente con llamadas telefónicas o mediante correo electrónico; restricción de las salidas de casa de la mujer y de su comunicación con familiares y amistades.

Todo género de coacciones y amenazas: desde quitarle los/as hijos/as si intenta divorciarse hasta la amenaza de muerte a ella o la de causar daño a las personas de su familia y amistad en las que confía.

El uso sistemático de sarcasmos sobre defectos físicos de la mujer, motejándola de "incapaz" en todo aquello que le compete: trabajo, tareas domésticas, atención y cuidado de los/as hijos/as, y hasta su incompetencia en el orden sexual.

Mandatos imperiosos con apremio de ejecución inmediata de cuanto se le ordena, como si le fuese su esclava. La maniobra desconcertante de interrogarle sobre lo que previamente no se le ha dado a conocer sembrando en ella la sensación de que le fallan las facultades mentales, con los consiguientes comentarios descalificadores delante de los hijos.

Violencia económica

Suele simultanearse con cualquier otra forma de maltrato.

El perpetrador de la violencia mantiene un rígido control sobre el presupuesto familiar, incluido los ingresos propios de la mujer; con entregas fraccionarias claramente insuficientes para cada menester, lo que le fuerza a la víctima a la humillación de tener que estar continuamente pidiendo el dinero imprescindible.

La mujer se ve obligada a rendir cuentas minuciosas al maltratador, con la exigencia de presentar los justificantes de cada compra, etc. Bajo la acusación de ser una manirrota, el agresor cambia el sistema de compra diaria de la mujer por la que el mismo efectuara bajo criterios absurdos a diario, semanalmente o al mes.

Forma parte de esta modalidad del maltrato económico el consabido impago de las pensiones de alimentos judiciales señalados para los hijos, mediante el ardid de simular insolvencia el deudor, como medio de impedir la demanda de divorcio de la esposa, ante la imposibilidad de ésta de contraer deudas, ampliar hipotecas, etc.

En el capítulo de la violencia física

Incluye toda la serie de agresiones materiales que dan lugar a daños

físicos tales como lesiones oculares por debido a los puñetazos recibidos en la cara, roturas óseas en zona de brazos, clavícula, nariz y oído, en las costillas, pérdida de piezas dentarias; subiendo de grado hasta las quemaduras, puñaladas, estrangulamiento y demás formas cruentas de muerte.

Casi pasa inadvertida en el recuento *la violencia gestual*:

No median palabras de parte del agresor, pero el simulacro es lo bastante expresivo para no necesitarlas, cuando se pasa el dedo índice enhiesto de lado a lado del cuello, o junta ambas manos en actitud de cierre sobre sí mismas y demás mimetismo propio del lenguaje de mafias.

De la mayor importancia son también las dos secciones que siguen: "Violencia litigiosa" (*querulancia*) y "chantaje emocional".

Querulancia

Es la forma de tortura que consiste en acorralar a la víctima con una sucesión interminable de reclamaciones judiciales (con fundamento jurídico fáctico o sin él) pero con el fin exclusivo de agotar su resistencia en la lucha ante el encadenamiento de acciones judiciales dirigidas con cualquier pretexto contra la mujer, las personas de su familia o de su confianza que la están ayudando a defenderse (incluso por su condición profesional). Se ha de tener un temple y una fortaleza de carácter extraordinarios para no acabar hundiéndose ante la persistencia de este acoso litigioso sin fin, que no deja de ser descubierto y calificado cual corresponde por los tribunales de justicia a partir del principio general "*summum ius, summa injuria*" (no hay mayor injuria que el exceso de judicialidad).

El chantaje emocional

El agresor trata de despertar la compasión de su víctima haciéndole concedora de una atribución falsa de una grave dolencia (enfermedad o cualquier otra situación desastrosa que se atribuye como si le afectara a sí mismo), y la insinuación de responsabilizar de ello a la mujer por haberlo abandonado (en la casuística se incluye con frecuencia la amenaza de un supuesto suicidio que sólo la víctima puede impedir volviendo con el agresor).

Finalmente, la violencia sexual.

Este tipo de violencia, más difuso, puede extenderse a comportamientos incalificables, desde la violación salvaje hasta la instigación de actos de naturaleza sexual contrarios a la voluntad de la mujer, a la imposición de relaciones sexuales con terceras personas o el contagio solapado de enfermedades ocultas (venéreas, sida y etc.).

Decimos que la violencia sexista es *universal*. Con lo que queremos significar que unas mismas raíces y una misma expansión configuran con carácter intercultural el fenómeno social de la violencia sexista, que siendo la base, razón y fundamento del conflicto permite al sistema patriarcal su total

capacidad para difundir la discriminación entre los sexos, constituyéndose en poder dogmático y cuasi "sagrado" de la cultura de los pueblos, en una dirección, como se ve, diametralmente opuesta al concepto y principio invocado en la Declaración de los Derechos humanos.

En el debate sobre multiculturalidad y el concepto de multiculturalismo ha entrado Cristina Justo Suárez en su cita a Rosa Cobo², que define a la multiculturalidad como <<un concepto descriptivo que simplemente remite a la existencia de distintas comunidades dentro de un mismo espacio político>>. A diferencia del concepto del multiculturalismo, que no es descriptivo sino normativo, puesto que <<las diferencias culturales son buenas en sí mismas y además en primera instancia no discierne entre prácticas culturales>>³ El concepto se cierra con el siguiente matiz: <<Es esta normalidad establecida por los postulados del multiculturalismo la que entra en polémica con la normatividad universalista de los Derechos humanos>>.

Dicho de otra manera: Quedan establecidos dos planos de un marcado desnivel entre el rango de contenido ético que relaciona a la diversidad de culturas ("multiculturalismo") de una parte, y por otro lado el plano o nivel puramente descriptivo sin propósitos valorativos de la diversidad de comunidades que concurren dentro de un mismo marco o entorno ambiental ("multiculturalidad"). Lo que se afirma en definitiva es que la concurrencia de comunidades de características dispares no tiene por qué implicar conflicto alguno frente al principio universal de los Derechos humanos, a menos que de la disparidad se quieran deducir valoraciones distintas en el orden ético normativo.

La observación es de la mayor importancia cuando se trata de enjuiciar y regular el amplio campo multidisciplinar del apoyo, protección, tratamiento y aplicación en España de la justicia en los casos que afectan a las *mujeres inmigrantes*.

En primer lugar conviene clarificar que entre las mujeres que sufren violencia de género, tanto nacionales como inmigrantes en el País, no se da un perfil determinado, cada caso es distinto, presenta cuadros psicológicos de singularidad propias, tanto por su gradación y sintomatología como por los pronósticos de su recuperación. El punto de coincidencia está en que cualesquiera que sean las circunstancias relativas a los efectos y lesiones físicas o psicológicas que los perpetradores de la violencia física pueden llegar a producir, para la mujer que las soporta siempre será materia grave en grado intolerable.

No se puede consentir por más tiempo que se menosprecie el maltrato a la mujer clasificándolo como "grave" o "leve" según la entidad de las lesiones que del mismo resulten, porque toda agresión perpetrada como violencia de género es en sí misma grave para la agredida, pues así se desprende del concepto sentado en las convenciones internacionales a partir de la formulación de los Derechos Humanos. El *factum* mismo discriminatorio por razón de sexo es ya de suyo una violación grave para la persona contra la que se dirige en términos de racionalidad, es decir, de apreciación humana. Pues para hacer una correcta valoración se ha de tener en cuenta que toda agresión física, cualquiera su

² Cobo. R., *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*, Catarata, Madrid, 2008.

³ Cobo, R., *Interculturalidad, feminismo y educación*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2006).

entidad, es la culminación cumulativa de todo un proceso de naturaleza psíquica y larga duración cuyos estigmas no dejan huella visible no obstante la *mayor gravedad que la que pueda dejar el testimonio de una percusión material*. Ese es el sentido que en la doctrina internacional tiene la vulneración de los Derechos humanos aplicada al caso de la violencia de género contra la mujer.

Tomamos las palabras con que Luisa Posada Kubissa analiza la multiplicidad de factores que han llevado al resultado terrible de consolidar la perpetuación de la violencia sexista entre varones y mujeres, con el fin de conformar las ineludibles propuestas de prevención (y la cita expresa de J. Escámez Sánchez y R. García Sánchez en *Programa de prevención escolar contra la violencia de género*, coords, 2005):

<<En estas propuestas la prevención de la violencia se aborda desde la multiplicidad de factores, factores tales como la igualdad en la diferencia de género, la dignidad de la mujer, la familia, la escuela, los medios de comunicación, el maltrato infantil y el marco legal sobre la violencia de género en la España actual>>. Y sigue la cita:

<<El tratamiento multifactorial que se propone pivota sobre la vinculación entre la violencia de género y los derechos humanos. En esta dirección, los contenidos parten ya en su primera unidad didáctica de la idea de la igualdad como valor y la desigualdad como hecho. No cabe dejar de señalar aquí que el pensamiento crítico feminista ha calado sin duda en estas posiciones, con su larga trayectoria de más de tres siglos en la reclamación de la igualdad para las mujeres >>⁴.

Pues bien, por lo que respecta al caso concreto de las mujeres inmigrantes que son víctimas de maltrato en la España de hoy, destaca el trabajo que bajo el título de "La zona gris de la violencia de pareja contra las mujeres inmigrantes" ha realizado la Asociación Salud y Familia bajo la dirección de Elvira Méndez. El texto plantea la necesidad de un apoyo especial y de transmisión de empatía en que se encuentran aquellas mujeres que por estar en un país ajeno al suyo de origen, no cuentan en su entorno con un respaldo de índole familiar u otro tipo de afinidad que las auxilie. Asimismo la desventaja que para ellas representa la sensación de abandono total en que se sienten, cuando soportando la carga adicional de su condición foránea y los temores inherentes a la misma (como la incertidumbre sobre su permiso de residencia, acaso el retorno al país de procedencia) se ven precisadas a buscar la ayuda de las instituciones encontrándose como respuesta con la inconveniencia de un trato inapropiado para la situación que han de afrontar.

<<Para encender nuevas luces en el laberinto de la violencia de pareja -- dice Elvira Méndez en el trabajo citado--, los servicios de apoyo tendrían que prestarse sin emitir valoraciones y juicios morales, sin avanzar metas por delante de la frágil voluntad de las víctimas y, en cualquier caso, ofreciendo la presencia profesional de una forma modesta y sistemática. De este modo --propugna Méndez-- podría irse configurando una red activa de oportunidades de acompañamiento y apoyo de la que hoy las víctimas carecen.

⁴ Posada Kubissa, L., *Sobre violencia de género: Algunas reflexiones a propósito de la educación y la legislación*, en "Educar en la ciudadanía", Catarata, Madrid, 2008.

III. A NUEVOS TIEMPOS..., MITOS NUEVOS Y CAMBIO DE ESTRATEGIA

Las poblaciones humanas, en su discurrir histórico han llevado una vida esforzada, llena de afanes por adquirir conocimiento, una vida colmada de inquietudes para alcanzar el mayor progreso en la investigación de lo desconocido, es decir el desarrollo científico, y consecuentemente el mejoramiento de los contenidos ideológicos que bajo denominaciones como la de los "derechos humanos" se proponen adquirir el bienestar general de la sociedad. Ese es en síntesis, el encuadre de que las naciones y los pueblos por regla general han partido para regirse por sistemas democráticos.

Pero los avances alcanzados no han pasado de ser muchas veces más que meros pronunciamientos retóricos, esto es, formulaciones teóricas, porque los pretendidos "cambios", mostrándose *aparentes*, no impedían que permaneciese soterrada la ideología en bloque del sistema patriarcal manteniéndose su presencia en esa forma solapada: a la vista de todos, los cambios declarados con megafonía ostentosa, pero bajo ellos, en la sombra, el armazón y soporte del Androcentrismo inamovible detentando el poder, todo el poder. Se proclama la igualdad, pero ésta nunca llega a cobrar efectividad en la vida de las mujeres, y la discriminación entre los sexos sigue predominando en la actualidad.

Un análisis somero sobre las circunstancias que regían la vida de las mujeres a principios del siglo pasado a tenor de los mandatos y creencias impuestos sin disimulos ni contemplaciones por el sistema patriarcal --valores inamovibles atribuidos a las mujeres por el hecho de serlo--, no nos impide formular la siguiente reflexión en comparación con los cambios operados en la actualidad sobre esta materia. Concluiremos sin el menor esfuerzo que el poder sistemático dominante ha logrado realizar a plena luz el *malabarismo* de proclamar en la actualidad el cambio en la escala de principios, valores y creencias entonces establecidos como inamovibles, y sostener ahora lo contrario, para obtener el resultado de que los objetivos, los presupuestos y los preceptos anteriores *queden de tal manera desvirtuados y confundidos que no lleguen a hacerse realidad la igualdad y la libertad proclamadas entre los sexos.*

Recordemos la célebre división de la sociedad nonacentista a que se refirió en su día Simone de Beauvoir y que ahora ha sido objeto de nuevo análisis por Soledad Murillo⁵: La estructura patriarcal dividía la sociedad en dos espacios, <<el "privado-doméstico" y el "público-político", de naturalezas respectivamente distintas, una masculina, dominada por un yo que interviene activamente en el mundo (gobierna el mundo), y otra femenina, marcada por el amor y los cuidados a la familia, y que está destinada a desplegarse en el interior de la familia patriarcal>>.

<<Son dos formas sociales de definir lo femenino y lo masculino --apunta Rosa Cobo⁶-- que se concretan en roles y espacios diferentes, y que exigen una ontología específica para cada sexo. Esta ontología define lo femenino en términos de sexualidad, pasividad y falta de interés por todo aquello que está

⁵ Murillo, S., 1996, "El mito de la vida privada, siglo XXI, en "Educar en la ciudadanía", Madrid, Catarata, 2008.

⁶ Cobo, R., "Educar en la ciudadanía", Madrid, Catarata, 2008,

fuera de los límites de la familia. Los sentimientos dominan la vida de las mujeres. El mundo de las mujeres muere en la inmediatez de lo privado y el de los varones comienza en la actividad de lo público. Para las mujeres el amor y para los varones el poder. Para los hombres la razón y para las mujeres los sentimientos. Para las mujeres la familia es trabajo y para los varones es reposo>>.

Sobre esta artificiosa discriminación habría de acumularse la serie de mitos sobre la personalidad femenina. En mi personal visión: <<Una verdadera "singularidad" en el mundo "normal" de los hombres. Atributos, exageraciones (la reina del hogar) poniendo el acento en su inmanencia frente a la transcendencia masculina, la misteriosa intuición femenina en oposición a la lógica racional del varón; la castidad, el pudor y el recato en la mujer en lugar de la libertad sexual de los hombres; modestia, discreción y prudencia de la perfecta casada, pues la propia estima y el arrojo eran cosa de los hombres; si la acometividad, la rebeldía y el espíritu de lucha era lo de ellos, la mujer habría de hacer gala de la resignación, capacidad de sufrimiento y espíritu de sacrificio; en fin la sensibilidad, la ternura, la ductilidad y la seducción debían resaltar en la mujer frente al ardor, la pasión y el afán de conquista varoniles. En suma, la debilidad frente a la fortaleza>>⁷.

Esa era la sacralización de la condición femenina transmitida como innata en la mujer. Un mito del que se seguía la consecuencia de su incapacidad para desarrollar su propia vida intelectual, algo considerado no sólo innecesario sino inconveniente para la aceptación y desempeño del cometido y las funciones que en la sociedad se le atribuían, esto es, lo primero ofrecer su seno como puerta de entrada de los hijos al mundo y a continuación atender las necesidades más primarias o elementales de los hijos paridos, así como de todos los demás miembros de la familia, de la que saldrán como ciudadanos a cumplir el papel que les corresponda en la sociedad. Ella es, como mujer, la *cuidadora de la especie*. <<Para la mayoría de las mujeres, su jornada es sus vida, y su vida, su jornada>>. Así resume la mística de la feminidad María Ángeles Durán en su trabajo sociológico "La jornada interminable" (Icaria, Barcelona, 1987).

Al mito de la maternidad se le alimenta de todo género de ensalzamientos. A la mujer en su condición de tal, se la ha revestido de una excelsa idealización como trasmisora de la vida, un don casi divino, en el que el otro sexo no la puede substituir. Pero esta hiperbolización de la maternidad fisiológica se compaginaba con severas apreciaciones, descalificaciones y censuras rigoristas si acaso la mujer trataba de eludir el tan excelso don de la maternidad.

Me permitiré reproducir a continuación algunas observaciones de propia autoría anotadas en diferentes textos sobre el particular: <<La madre debía llegar hasta el sacrificio extremo y su abnegación no tener límites; sobre ella recaía la total responsabilidad no sólo de los hijos sino también de la estabilidad de la familia, la administración de la economía doméstica y la atención de la salud de

los demás de la casa, el cuidado de la alimentación y la serie infinita de dificultades que en la vida cotidiana surgen y consumen la actividad de cada

⁷ Pérez del Campo, A.M., "Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer", ed. Horas y Horas, Madrid, 1995.

mujer, en una jornada interminable, agotadora, en el reducto del hogar>>⁸.

Siglos de discriminación, ausencia de igualdad y libertad al servicio de un sistema masculino dominante que formula sus postulados desgranándoles del puro biologicismo para montar con dogmatismo incontestable el burdo y anticientífico armatoste de la sujeción "natural" de la mujer al dominio del varón, el sacrificio de por vida al bienestar de éste y de los hijos; más el ultraje de ordenarlo todo ello bajo las prescripciones del Derecho para atrapar a la mujer sin posibilidad de escapatoria.

<<En la materia de los malos tratos a mujeres... el silencio no tiene otra significación que la de eludir el problema, y por tanto incurrir en cierto modo de encubrimiento de las prácticas de violencia, porque el silencio sólo beneficia al agresor a costa del quebranto que ocasiona a la víctima>>⁹. En el mismo acto se transmitió a la Comisión Mixta parlamentaria las siguientes Conclusiones aprobadas por unanimidad en el 9º Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, Alicante, noviembre 1995: -Que el Ordenamiento jurídico es un medio para la formación de género; -Que el Derecho se ha usado históricamente para conservar la posición hegemónica de un género sobre el otro; -Que el Derecho, instrumento de poder, ha sido y es utilizado por los hombres para controlar a las mujeres; -Que la aplicación del Derecho es diferente según el género al que pertenezca la persona destinataria de la norma>>¹⁰.

El mito de la feminidad y el de la maternidad, en los que antaño se fundaban todos los prejuicios que trataban de justificar la función complementaria, secundaria e inferior de la entidad femenina, fue perdiendo vigencia ante el desarrollo de los conocimientos científicos tras los cuales se aglutinaban las mujeres para impugnar su sometimiento como producto de la imposición, la discriminación y la desigualdad. Las mujeres --con la colaboración de escasos varones-- lanzaron sus críticas para rechazar como espuria la realidad que trataba de imponérselas construyendo así la ideología feminista. Frente a este embate, el sistema patriarcal adoptó la postura de ir cambiando su estrategia mediante la admisión de algunas concesiones, siempre que no se alterasen fundamentalmente los preceptos transmitidos en la socialización. De esta suerte el modelo educativo androcéntrico permanece oculto y solapado bajo el ardid de admitir el principio de la "igualdad" transmitiéndolo como sinónimo de la "identificación", esto es, como si por ser las personas "iguales" fuesen asimismo "idénticas" entre sí. El equívoco es claro: sean hombre o mujeres, cada persona es singular e irrepetible como el trazado de sus huellas dactilares.

Sobre una cuestión de tanta importancia para la revolución de la igualdad que defendemos, ha dicho Rosa Cobo en su obra ya citada:

<<La igualdad no presupone la uniformidad social ni se basa en el presupuesto de la identidad entre todos los individuos, ni tampoco en la idea de que todas las personas deben ser tratadas exactamente igual. La igualdad no es la enemiga de la diversidad ni de las diferencias sino de los

⁸ Pérez del Campo, "Una cuestión incomprendida...".

⁹ Pérez del Campo en el acto de Comparecencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado, de 17 de noviembre de 1995, sobre los Derechos de la Mujer, Referencia: "Políticos maltratadores", en nombre y representación de 34 Organizaciones adheridas a la Comisión Permanente para la "Erradicación de los malos tratos domésticos a las mujeres".

¹⁰ Durán, M., en nombre de la Asociación de Mujeres Juristas Themis (acto citado en la nota anterior).

privilegios de determinados colectivos y grupos sociales. La igualdad es un principio ético y político que rechaza la discriminación, la explotación, la exclusión, la subordinación y en general todas las opresiones>>.

Las mujeres no somos iguales, analizada la igualdad como sinónimo de identificación, ni respecto de los hombres ni entre nosotras mismas; la personalidad adquirida, entre otras circunstancias, no confiere una identidad singular y diversa. Si no se clarifican estos conceptos en nombre de la igualdad se puede cometer, y de hecho se comete, toda clase de atropellos, en los que bajo el fin de cubrir las apariencias, el progreso y la equivalencia no pasan de ser pura falacia.

Las mujeres hemos irrumpido en la sociedad occidental de cada país proclamado como democrático, reclamando el lugar que siempre ha debido correspondernos y la Historia nos ha negado. En esos países, las mujeres tenemos acceso a cualquier formación académica, al ejercicio de las profesiones correspondientes, a ser elegidas y ocupar escaños parlamentarios, en los centros de poder civil y militar, ingresar en los cuerpos de policía, de bomberos, en los equipos mineros, etc., sin embargo la discriminación sexista subsiste y la violencia de género adquiere proporciones inconcebibles.

<<La desigualdad a nivel global --afirma Cristina Justo Suárez¹¹-- ha experimentado un proceso de clara ampliación en términos generales>>, y aporta la siguiente información: <<Todas las fuentes de desigualdad y de opresión se han visto cuantitativa y cualitativamente incrementadas: desigualdad económica de género, etc. El 46% de la población mundial posee el 1,2% de la renta global. En el extremo contrario, el 15% de la humanidad posee el 89% de la renta global>>.

La tendencia global de la feminización representa otro ejemplo de la ampliación de las desigualdades planetarias: Según la Organización Internacional del Trabajo, de los aproximadamente 1.300 millones de personas que viven en el umbral de la pobreza en el mundo, un 70% son mujeres. También son mujeres quienes realizan 2/3 del trabajo global (productivo y reproductivo), y sin embargo sólo perciben una décima parte de los ingresos mundiales.

El pasado 2 de mayo, el diario El País, en su página de "Sociedad" -- destino invariable de las noticias relativas a mujeres en ese periódico--, destacaba la siguiente noticia bajo el rótulo de <<El Rectorado es cosa de hombres>>: En la ciudad portuguesa de Aveiro, María Elena Nazarez acaba de ocupar el cargo de rectora de la Universidad, y en su primera declaración dejó explícita que su inmediata misión era romper el techo de cristal de las mujeres en

la educación superior. En España los datos avergüenzan: Sólo 10 de los 75 campus universitarios tienen una mujer como Rectora; el 13% del total, a pesar de que las mujeres son mayoría en las aulas desde hace más de 20 años. Sólo un 20% han llegado a catedráticas.

<<Para las mujeres la maternidad y la conciliación suelen representar un obstáculo, eso hace que tengamos menos sexenios, menos disponibilidad para

estancias en el extranjero y para otros requisitos necesarios para acceder al cargo>>, asegura Yolanda Guerrero, Directora del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid. ¿Es así como comparten los padres las responsabilidades paternofiliales?

Y siendo esta una realidad incuestionable en la mayoría de los casos, ¿cómo se atreven a esgrimir en nombre de la igualdad, la custodia compartida de los/as hijos/as cuando sus mujeres instan el divorcio?

Esta es sin duda, otra estrategia perversa en la interpretación de la igualdad.

IV. TRANSMISIÓN GENERACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En pleno siglo XXI de la era común cuando, ya esta más que demostrado que el trato discriminatorio de los sexos y la violencia masculina degradante contra la mujer no tiene más soporte que la imposición y el dominio imperioso de los varones sobre las mujeres, subsiste tan ominoso predominio con carácter universal e ininterrumpido a pesar de que no pueda hallarse razón alguna que justifique que hombres y mujeres no puedan al unísono la sociedad, responsabilizándose de los derechos humanos que a unas y otros les corresponde por igual.

Interrumpir la transmisión de la violencia sexista de una a otra generación exige sopesar tres factores igualmente importantes que tienen que concurrir para que se produzca la trasmisión social, que son:

- El factor educativo.
- La sanción social.
- La administración de la cosa pública por el ejercicio profesional de las mujeres, una vez que éstas han alcanzando sensiblemente la igualdad numérica con los varones. Naturalmente incluyo en este último plano la administración de la justicia, el ejercicio de la medicina, la abogacía, el trabajo social, la enseñanza universitaria etc.

Al menos desde los tiempos de la revolución francesa, se viene proclamando, que la igualdad real, sólo puede alcanzarse a través de la educación, pese a lo cual los avances obtenidos, no lograron la igualdad efectiva quedándose en la simple aproximación numérica de varones y mujeres en todos los ámbitos profesionales, y en todas las esferas de poder mencionadas más arriba. Y obedece a que no se ha modificado el modelo educativo de socialización. Por lo tanto las estructuras permanecen inalteradas, y las mujeres que se incorporan a los centros de poder por lo general funciona siguiendo el mismo modelo de predominio masculino.

En cuanto al segundo elemento:

- La reprobación social.

Es evidente que si, las estructuras del sistema siguen transmitiendo en la práctica la discriminación y la desigualdad como conductos normales producto de la diferencia entre uno y otro sexo, no habrá jamás condena social, porque lo normal es plausible nunca condenable.

El fenómeno que comento se consolida cuando las mujeres que ocupan la administración de la cosa pública, no logran, sin embargo cambiar el funcionamiento de la estructura y mientras no se transforme el signo androcéntrico de éstos.

Extraigo de la Exposición de Motivos de la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género el siguiente pasaje. “La normativa actual, civil, penal, publicitaria, social, administrativa, presenta muchas deficiencias, debida

fundamentalmente a que hasta el momento no se ha dado a esta cuestión una respuesta global y multidisciplinar. Desde el punto de vista penal la respuesta nunca puede ser un nuevo agravio para la mujer” (Título V).

La concurrencia de los tres factores debe ser completa y perfecta. De tal manera que, si se promulgan nuevas leyes con signo correctivo como la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género y la de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres pero no se cuida de aplicarlas en la práctica con la debida efectividad, resultará que la pretendida reforma carece de toda virtualidad: es requisito indispensable que los poderes del estado, legislativo, ejecutivo y judicial mantengan la independencia debida a la pulcritud democrática, pero a condición, naturalmente, de que sin perder su independencia concurren al fin común de la juridicidad del sistema; y por lo que se refiere a la materia que nos ocupa la única forma de poner fin a la pandemia universal de la violencia de género.

Madrid, 26 de mayo de 2011.

**Ana M^a Pérez del Campo Noriega
Secretaria General de UNAF**

V. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C. *“10 palabras clave sobre la mujer”*. Ed. Verbo Divino, Pamplona, 1995.
- Faludi, S. *“Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna”*. Ed. Anagrama, Barcelona, 1993.
- Cobo, R. *“Educar en la Ciudadanía, Perspectiva feminista”*. Ed. Catarata, Madrid, 2008.
- Cobo, R. *“Interculturalidad, Feminismo y Educación”*, Ed. Catarata, Madrid, 2006.
- Osada Kubissa, L. *“Sobre Violencia de Género: algunas reflexiones a propósito de la ecuación y la legislación. Educar en la Ciudadanía”*. Ed. Catarata, Madrid, 2008.
- Murillo, S. 1996 *“El mito de la vida privada, siglo XXI”*, en *“Educar en la Ciudadanía”*. Madrid, Catarata, 2008.
- Pérez del Campo Noriega, A. *“Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer”*. Ed. Horas y horas, Madrid, 1995.
- Pérez del Campo Noriega, A. Comparecencia en la comisión mixta congreso - senado, de 17 de noviembre de 1995, sobre los derechos de la mujer, Ref: *“Políticos maltratadores”*.
- Durán, M. En nombre de la Asociación Mujeres Juristas Themis *“Acto citado en la nota anterior”*.
- Montalbán Huertas, Inmaculada. *“La interpretación de las leyes como factor de eficacia”*, dentro de la obra *“Análisis jurídico de violencia contra las mujeres. Guía de argumentación para operadores jurídicos”*. Estudio 18, editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 2003.